Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 102 **SERIE 2022-2023**
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN **CIERRE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**
****

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, A FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA VENTA SIN SUBASTA PÚBLICA DE UN TERRENO QUE UBICA AL NORTE DE LA CARRETERA PR-9185, KILÓMETRO 20.4, BARRIO GURABO ABAJO DE JUNCOS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.
****

POR CUANTO: El Artículo 1.008 de la Ley 107-2020, según enmendada conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que: Poderes de los Municipio – "Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones".

POR CUANTO: El Artículo 1.008 (f) Vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de este Código, o las leyes u ordenanzas aplicables.

POR CUANTO: El Artículo 2.021 (i) de la Ley 107-2020, según enmendad conocida como Código Municipal de Puerto Rico establece Enajenación de Bienes (21 L.P.R.A. 7186). Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante Ordenanza o Resolución al efecto. Toda donación o cesión de propiedad municipal será autorizada siempre que se realice entre gobiernos municipales, Gobierno estatal y/o federal, así como entre corporaciones municipales, compañías de desarrollo municipal y consorcios municipales, salvo aquellas donaciones permitidas en virtud de este Código a favor de países extranjeros, de corporaciones sin fines de lucro y de personas indigentes.
La venta y arrendamiento de cualquier propiedad municipal deberá hacerse mediante el proceso de subasta pública.
Estarán exceptuados de los procesos de subasta pública los siguientes:

(i) La venta de solares y/o edificaciones a los arrendatarios de los mismos, así como cualquier solar y/o edificación colindante con los anteriores, o cualquier interés en estas; entrar u otorgar contratos, acuerdos y otros instrumentos para llevar a cabo los propósitos de este Código o de cualquier otra disposición legal.

POR CUANTO: El Municipio de Juncos es propietario de una parcela que está ubicada al Norte de la Carretera PR-9185, Kilómetro 20.4, Barrio Gurabo Debajo de Juncos, Puerto Rico Número de Catastro del CRIM 227-000-002-43-000.

POR CUANTO: El inmueble consta de una propiedad industrial. La propiedad en cuestión consiste en el uso de edificios industriales livianos que tienen un área bruta de construcción de 7,144 pies cuadrados aproximadamente.

POR CUANTO: El solar según su ubicación colinda con la compañía Laser Products, una manufacturera de productos de limpieza para el hogar. En adición para el año 2016 fue arrendada por el Municipio a la compañía para poder ampliar sus productos y almacenamiento, sin embargo, por las condiciones atmosféricas que azotaron a nuestra isla los pasados años la misma sufrió daños lo que no le permitió a la compañía seguir con su arrendamiento.

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

****

No obstante, es de gran interés la adquisición de este solar para poder seguir expandiendo su manufactura.

POR CUANTO: La compañía Laser Products solicita la venta de la parcela 227-000-002-43-000 ubicada en la carretera 9185, colindante a su edificio del lado sur. Por 35 años han estado rentando esa parcela y es de su interés adquirirla para expandirla para expandir la planta.

POR CUANTO: El Municipio de Juncos luego de evaluar la tasación para dicho solar entiende que reúne los mejores intereses del Municipio ya que al ampliar dicha manufactura crecerá la demanda de empleo tanto directo como indirecto lo que redundará en beneficio par nuestro pueblo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN EL CIERRE DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, HOY 30 DE JUNIO DE 2023, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, a vender y firmar toda la documentación necesaria para el solar que ubica al Norte de la Carretera PR-9185, Kilómetro 20.4 del Barrio Gurabo Debajo de Juncos, Puerto Rico. Número de Catastro del CRIM 227-000-002-43-000.

SECCIÓN 2DA: Que la venta se realizará conforme a la tasación realizada por el Municipio de Juncos y el pago a recibir será de doscientos mil dólares ($200,000.00).

SECCIÓN 3RA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Secretaría Municipal a realizar las gestiones legales necesarias para la firma de la documentación que conlleve esta transacción.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución, una vez aprobada y firmada por la Presidenta de la Legislatura Municipal y el Alcalde, tendrá vigencia inmediata.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (Directoría de Gerencia Municipal), Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Manufacturera Laser Products, y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

Legislatura Municipal
Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Yadara Lebrón López
Presidenta

CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 102, SERIE 2022-2023,** según aprobada por la **Legislatura Municipal** en el Cierre de la Primera Sesión llevada a cabo el 30 de junio de 2023 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ
HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA
HON. ELÍ S. MORALES MORALES
HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ
HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS
HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN
HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO
HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA
HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ
HON. JUANITA TORRES PEÑA
HON. MELVIN DE JESÚS FLORES
HON. JOSÉ O. REYES MOJICA
HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES
VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Carlos González Cay

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 7 de julio de 2023.

JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1779 / Juncos, P. R. 00777 Tels. (787) 333-6127, 734-8655 Fax (787) 734-8644
Email: oficina@legislaturadejuncos.org